

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada María Olivia García Martínez

AÑO III Segundo Periodo Ordinario LV Legislatura NÚM. 15

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
31 DE MAYO DE 1999

SUMARIO

<p>ASISTENCIA pág. 2</p> <p>ORDEN DEL DÍA pág. 2</p> <p>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 3</p> <p>CORRESPONDENCIA</p> <p>- Lectura de los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del Estado remite a este Honorable Congreso iniciativas de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos María del Socorro Mendoza Quijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teofilo Porfirio, Justino Arellano Alvarez, Felipe Cesareo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Ramírez, Yolanda Estela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Terán, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abraján viuda de Arcos, Hermelinda Palemón Benitez, Adelisa Calvo Vélez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez pág. 4</p> <p>INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS</p> <p>- Primera lectura del dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Obras Públicas y Desa-</p>	<p>rrollo Urbano y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, relativo a la solicitud de concesión del servicio de Agua Potable en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero pág. 4</p> <p>- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Ofelia Gabarin Carreón y Gildardo Flores Reyes pág. 18</p> <p>- Primera lectura del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en relación a la obra pública realizada en el Bulevar José López Portillo, en Ciudad Renacimiento del Puerto de Acapulco pág. 19</p> <p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad pág. 23</p> <p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad pág. 25</p> <p>- Lectura, discusión y aprobación,</p>
---	---

en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a vender una camioneta en estado de chatarra de su propiedad **pág. 26**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Martha Nuñez Zapata, pensión vitalicia por viudez **pág. 27**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LA COMUNIDADDE "EL CHARCO", MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO **pág. 27**

ASUNTOS GENERALES **pág. 29**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 34**

Presidencia de la diputada María Olivia García Martínez

ASISTENCIA

La Presidenta:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, pasar lista de asistencia, rogando a los diputados tomar su lugar por favor.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con mucho gusto señora Presidenta.

Bautista Vargas SabdÍ, Brugada Echeverria Carlos, Castro Carreto Primitivo, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Galeana Chupín Enrique, García Galvez Salomón, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Hernández Almazan Jorge, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar

Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Serrano Herminia, Olea Campos Gabino, Ortiz Benavidez Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Jerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Contamos con la asistencia de 32 diputados señora Presidenta.

Servida.

La Presidenta:

Con la asistencia de 32 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados: Ubaldo Salgado Mójjica, Guadalupe Galeana Marín, Wulfrano Leyva Salas, Xavier Cordero Muñoz, Proceso González Calleja, Miguel Gama Salazar y Juan Enrique Caballero Peraza y para llegar tarde el ciudadano diputado Norberto Escalera Gatica.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día:

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día.

Lunes 31 de mayo de 1999.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a).- Lectura de los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del Estado remite a este Honorable Congreso iniciativas de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los CC. María del Socorro Mendoza Quijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teofilo Porfirio, Justino Arellano Alvarez, Felipe Cesareo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Ramírez, Yolanda Estela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Terán, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abraján viuda de Arcos, Hermelinda Palemon Benitez, Adelisa Calvo Vélez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Primera lectura del dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, relativo a la solicitud de concesión del servicio de Agua Potable en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decretos por los que se concede pensiones vitalicias a los ciudadanos Ofelia Gabarin Carreón y Gildardo Flores Reyes.

c) Primera lectura del dictamen emitido por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en relación a la obra pública realizada en el Boulevard José López Portillo, en ciudad Renacimiento del Puerto de Acapulco, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su

caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a vender una camioneta en estado de chatarra de su propiedad.

g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Martha Nuñez Zapata, pensión vitalicia por viudez.

Cuarto.- Informe que rinde la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, relativo al seguimiento de los hechos suscitados en la comunidad del Charco, del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Quito.- Asuntos generales.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

En términos del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la plenaria habilitar como secretario al ciudadano diputado Ezequiel Zúñiga Galeana, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Ruego por favor al diputado Ezequiel Zúñiga Galeana, por favor tomar su asiento y al diputado Angel comportarse como es este Recinto.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del punto número uno del orden del día, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño el diputado Federico Marcial Parral, solicita la palabra.)

La Presidenta:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Federico Marcial Parral:

Solicito la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto numero dos del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Ezequiel Zúñiga Galeana, dar lectura a los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del Estado remite a este Honorable Congreso iniciativas de decreto por los que se conceden pensión vitalicia a ex-trabajadores del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Ezequiel Zúñiga Galeana.

Con mucho gusto, señora presidenta:

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Número: 703.

Asunto: Se concede pensión vitalicia.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de mayo de 1999.

Mi Patria es Primero.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en la fracción I, del artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, con el debido respeto envío a ustedes iniciativa de decreto que concede a la ciudadana María del Socorro Quijano, pensión vitalicia complementaria por jubilación, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal eleva a la alta consideración

del Honorable Congreso del Estado, a fin de que de estimarlo procedente se apruebe.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno
Ciudadano Florencio Salazar Adame.
Rúbrica.

En los mismos términos los oficios de los ciudadanos María del Socorro Mendoza Quijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Alvarez, Felipe Cesareo Salano, Alfredo Carmona Martínez, Esterdina Martínez Ramírez, Yolanda Esthela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Terán, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abraján viuda de Arcos, Hermelinda Palemón Benítez, Adeliza Calvo Vélez de Cansino y Bernardo Martínez Vázquez.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Túrnense los presentes oficios a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día iniciativa de leyes, decretos, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Recursos Naturales y Medio Ambiente signado bajo el inciso "a".

Se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias compañera diputada.

Compañeros, las comisiones conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Recursos

Naturales y Medio Ambiente, han trabajado con todo el esfuerzo para presentar a ustedes el siguiente proyecto de dictamen.

Se emite dictamen.

Ciudadanos Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado.

Presentes

A las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se turnó para su análisis y emisión del dictamen respectivo, oficios 510 y 511, de fecha 25 de marzo del año en curso, suscritos por el ciudadano Reyes Betancourt Linares, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso autorización para otorgar en concesión a particulares el servicio de agua potable y alcantarillado en el citado municipio.

I. Antecedentes

Que por oficios números 510 y 511, de fecha 25 de marzo del presente año, el ciudadano Reyes Betancourt Linares, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitó de este Honorable Congreso autorización para concesionar a particulares el servicio de agua potable y alcantarillado, anexando a los mismos el expediente que detalla la problemática del organismo Capach la exposición de motivos que llevaron a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento a tomar la decisión de otorgar en concesión a particulares el citado servicio y, copia certificada de la extracción del Acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de marzo de 1999, de la que se desprende que el asunto fue tratado por los integrantes del citado Ayuntamiento en el punto número dos del orden del día.

Que en sesión ordinaria de fecha 13 de abril del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tuvo a bien aprobar un punto de acuerdo por medio del cual citó al ciudadano presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a comparecer ante la

Plenaria con la finalidad de que informara de la situación que guarda la administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Chilpancingo, desahogándose la misma el día 20 de mayo del año en curso.

Que una vez que el Pleno de la LV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la información vertida por el ciudadano presidente y tomando en consideración las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, turnó el asunto para su análisis y emisión del dictamen respectivo, a las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que las Comisiones Dictaminadoras de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 42, 47, 57, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, son competentes para conocer, analizar y dictaminar el asunto de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que una vez instaladas las Comisiones, elaboraron un plan de trabajo que constó de dos etapas a seguir: la primera, recopilación de información y visita a las ciudades de Aguascalientes y Cancún, en las cuales el servicio público de agua potable ha sido concesionado con la finalidad de conocer las ventajas y desventajas que les ha generado la concesión del citado servicio y, la segunda, organización y ejecución de la consulta ciudadana; ambas con su respectiva calendarización; considerándose adecuada para los trabajos encomendados dentro del término de la legislación vigente, en materia de concesiones.

Que por oficios fecha 22 de Abril de 1999, las comisiones dictaminadoras solicitaron al ciudadano presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como al Contador Mayor de Glosa de este Honorable Congreso del Estado, respectivamente, la siguiente información:

a) El Proyecto de Concesión, con los requerimientos establecidos, para su trámite y

análisis correspondiente;

b) La información respecto a los rezagos en pagos contraídos por la Capach y el monto a que ascienden los adeudos de los usuarios;

c) El monto desglosado de los recursos con los que opera, sus fuentes de financiamiento y la nómina del personal de Capach;

d) Decreto que crea el Organismo;

e) Estudio socioeconómico de la situación en que se encuentran los usuarios del servicio en Chilpancingo; y,

f) La información de los recursos manejados y las recomendaciones derivadas del análisis de las cuentas públicas de los últimos tres trienios, correspondientes a la Presidencia municipal de Chilpancingo, particularmente, en lo relativo al organismo paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que por oficio de fecha 30 de abril del año en curso, el ciudadano presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, remitió a los Presidentes de las Comisiones conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la documentación requerida, con excepción de los anexos que debía contener el proyecto de concesión, los cuales no fueron entregados.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1999, los ciudadanos diputados Saúl López Sollano y Manuel Sánchez Rosendo, presentaron ante el Pleno de la LV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el informe de actividades realizadas en la ciudad de Aguascalientes, con motivo del análisis de la solicitud de concesión del servicio de agua potable en Chilpancingo.

Que por oficio de fecha 11 de mayo del año en curso, los presidentes de las Comisiones Conjuntas encargadas de dictaminar en el presente asunto convocaron a reunión para el día 13 de mayo de 1999, con el fin de evaluar los trabajos hasta ese entonces realizados y programar en su caso, las actividades necesarias.

Que en la fecha señalada para llevarse a cabo la reunión de Comisiones Conjuntas, se

abordaron los siguientes puntos:

a) La presentación del informe de la comisión de diputados que se trasladó a las ciudades de Aguascalientes y Cancún;

b) La presentación de las propuestas de operación de la Consulta Ciudadana, para los habitantes de la Ciudad de Chilpancingo, en relación a la concesión del servicio de Agua Potable;

c) Fijación de tareas para poner en marcha la Consulta Ciudadana;

d) La presentación del formato de consulta;

e) Las propuestas y fijación de las fechas de reunión de las Comisiones Conjuntas, en las que se llevaría a cabo la designación de los ciudadanos que integrarían la Comisión Ciudadana Operadora de la Consulta; y,

f) Determinación de los mecanismos de financiamiento.

En la citada reunión, los suscritos diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, procedimos a evaluar el informe presentado por los diputados que asistieron a la ciudad de Aguascalientes, de cuyo análisis se desprende que no existen condiciones para el efecto de realizar una consulta abierta a la ciudadanía de Chilpancingo respecto de la concesión del servicio de agua potable, toda vez que primeramente habría que evaluar las condiciones básicas que soportasen la pretensión del citado Ayuntamiento de concesionar el citado servicio, lo que redituaria en que la consulta abierta no tendría efectos en esta etapa sobre la decisión de esta Soberanía. No obstante ello, se procedió a realizar una encuesta a un alto porcentaje de la ciudadanía de Chilpancingo, arrojando como resultado que esta no esta de acuerdo con que se concesione a particulares la prestación del citado servicio, además de que las funciones de la citada administración municipal concluyen el 1 de diciembre del presente año.

II. Exposición de Motivos

Las Comisiones conjuntas a fin de emitir un dictamen que cumplimente la instrucción del Pleno, ha considerado procedente establecer un

mecanismo de análisis que abarque tres aspectos fundamentales en los que descansan los criterios de decisión sobre la autorización para concesionar los servicios de agua potable y alcantarillado; a saber:

La situación actual que guarda la problemática del servicio de agua potable a cargo de la Capach y que justifique la imposibilidad del organismo y del propio Ayuntamiento para seguir otorgando el servicio conforme lo establece la normatividad vigente;

El análisis del cumplimiento al marco jurídico por parte del Ayuntamiento, respecto al proceso de autorización por parte de este Congreso para concesionar el servicio a particulares; y

El análisis del proyecto de concesión, en función del carácter social, económico y político, que habría de cumplir el convenio de concesión, de resultar beneficiado algún particular mediante el proceso de licitación pública.

Abordado lo anterior, los suscritos diputados integrantes de las Comisiones estaremos en condiciones de emitir los resolutivos correspondientes y las recomendaciones que, a nuestro juicio, deberá asumir el Congreso para la solución del problema que nos ocupa.

2.1. De la Problemática de Capach.

2.1.1. Situación Técnica.

Con respecto al informe técnico enviado por el Ayuntamiento de Chilpancingo, del mismo se advierte la gravedad de la contaminación que tienen las tres fuentes de abastecimiento de donde actualmente proviene el agua entubada, especialmente en los casos de Acahuizotla y Mochitlán. En el primer caso, el más riesgoso por su alta concentración de plomo y cadmio y, el segundo de cadmio, de coliformes fecales y del alto contenido de sales que le da la dureza característica, además de que la fuente de abastecimiento se ubica al margen del Río Huacapa, principal contaminante de los mantos acuíferos de la zona.

Del mismo documento, derivamos que la composición que esta agua tiene, no se trata de una mera especulación en cuanto a problemas de salud se refiere, debido a que el Registro de

Salud Pública Municipal establece una correlación estrecha entre el consumo de agua contaminada, con las causas de morbilidad y las principales causas de mortalidad en el municipio de Chilpancingo.

Bajo estas consideraciones, no hemos encontrado en la documentación que nos fue remitida, referencias técnicas en lo que corresponde a las acciones concretas de actuación con respecto al tratamiento del agua, en ésta, ni en administraciones anteriores.

De los documentos recibidos, el Ayuntamiento a través de su presidente, se propone cuatro etapas para la solución de la problemática del agua y drenaje en Chilpancingo. De la que destacan la primera, contemplada a realizarse en 8 meses, y que propone la rehabilitación de los sistemas de Acahuizotla y Mochitlán, con lo que se suministraría 120 litros por segundo más, acompañada con obras de almacenamiento. Y una segunda etapa, que consistiría en la localización de nuevas fuentes de abastecimiento que, aunque no se menciona en los documentos, se presume provendría de una fuente localizada a 18 kilómetros de Acahuizotla;

A partir de lo anterior, y coincidentes con la experiencia de la ciudad de Aguascalientes una de las limitantes que hoy enfrenta esa Concesión, fue la falta de previsión en su momento, de la capacidad real de estas fuentes de abastecimiento; hoy, por tal situación, es una de las principales problemáticas del funcionamiento y que se refleja en las altas tarifas por el proceso de extracción cada vez más complicado.

El proyecto técnico no contempla los estudios geohidrológicos de las probables fuentes de abastecimiento adicionales, que en función de ello y relacionado con el estudio socioeconómico, serán los factores determinantes para establecer proyecciones en el abastecimiento y las tarifas estimadas, establecidas con un carácter social y que sean accesibles a la población.

La tercera fuente de abastecimiento que es la de Omiltemi, se excluye de cualquier intervención y es, probablemente, la que más interés debiera tener para garantizar una fuente

sana y permanente de agua para Chilpancingo. Es más preocupante porque en ella, tiene responsabilidad el gobierno del estado y el mismo Ayuntamiento, y debiera estar bajo su control desde hace varios años y avanzadas acciones que garantizaran su rehabilitación y operación óptima.

En cuanto a la parte diagnóstica que nos indica que la problemática derivada de las tarifas se debe a: medidores en mal estado, medición insuficiente y no confiable, facturación y cobro deficiente, grandes pérdidas de agua y tomas clandestinas no cuantificables. Es condición la existencia de un estudio que indique las acciones a emprender y las necesidades financieras para cubrir tales deficiencias. Esto es fundamental para justificar la inversión total y porque tendrá un impacto directo sobre el establecimiento de las tarifas y consecuentemente los tiempos en los que la empresa concesionaria recupere su inversión.

Este aspecto lo consideramos de importancia, debido a que un número importante de calles y avenidas del centro y de las colonias populares fueron pavimentadas de manera reciente con el Pronasol y consecuentemente las tuberías de agua y drenaje fueron renovadas; se requiere también de identificar el número de los ciudadanos que han cambiado sus medidores y tener cuantificadas las tomas clandestinas; tareas, todas ellas prioritarias que están al alcance de Capach y que deben estar concluidas y deben ser parte de los expedientes técnicos que deberían estar preparados para ser entregados a la concesionaria para evitar que sus costos no se reflejen en las tarifas.

Estudios de esta naturaleza como el que se cita en el documento *Problemática del agua de Chilpancingo*, en el que se consigna que la pérdida de agua en la red es de un 40 por ciento, cifra que sugiere que su conclusión derivó algún tipo de valoración que involucra a todos los factores comprendidos en la problemática señalada líneas arriba.

En conclusión, se deben tener todos los estudios diagnósticos que indiquen la magnitud de las obras y sus costos, para prever el comportamiento de las tarifas.

2.1.2. Situación financiera

De la documentación solicitada se establece que la paramunicipal Capach, ha venido funcionando de manera deficitaria desde el año de 1991; es decir, con problemas financieros desde administraciones anteriores.

En el periodo gubernamental de 1989-1993, se presentó un déficit de 5 millones 500 mil 43 pesos; en el período de 1993-1996; el déficit fue de 5 millones 987 mil 622 pesos y, en el período actual, 1996-1999, lleva un déficit acumulado hasta 1998 de 5 millones 443 mil 781 pesos; y se prevé en el documento de "Flujo de efectivo", un déficit de 11 millones 305 mil 57 pesos en sólo 1999; lo que sumaría un déficit total de 16 millones 748 mil 838 pesos, en la presente administración municipal.

Para resolver esta problemática financiera, de manera irregular el Ayuntamiento ha tenido que recurrir anualmente a préstamos del Gobierno del Estado, que son descontados de sus participaciones federales respectivas.

La distribución porcentual del gasto se distribuye de la siguiente manera: en sueldos y prestaciones, 39.7 por ciento; en gastos de energía eléctrica, 38.0 por ciento; en gastos generales, 13.7 por ciento y, el 8.6 por ciento restante se destina a gastos financieros, conservación y mantenimiento de vehículos, gastos de venta, combustibles y lubricantes, conservación y mantenimiento de maquinaria y equipo.

En lo que respecta a los ingresos por prestación de servicios, de lo facturado sólo se recauda el 30 por ciento y hasta el momento la presente administración no ha tenido capacidad para incrementar el monto de recaudación; como ejemplo, en el año de 1997, ingresaron 9 millones 557 mil 343 pesos, muy por abajo de lo recaudado en el año de 1991 cuyo monto fue de 10 millones 853 mil 948 pesos.

Para el presente año fiscal, de acuerdo con el documento de "*Flujo de efectivo*", prevén un ingreso de 16 millones 570 mil 780 pesos; los cuales provendrán de la recaudación de sólo el 40 por ciento de lo facturado y un 12.5 por ciento de los adeudos de usuarios morosos.

Por otra parte, de acuerdo al documento de "Información respecto a los rezagos en pagos y

montos de adeudos de los usuarios morosos”, la paramunicipal reconoce un saldo en su administración al 30 de abril del presente año fiscal, que el adeudo de usuarios morosos ascendió a 34 millones 739 mil 306 pesos, cantidad que se redujo considerablemente por el pago que realizara un porcentaje significativo de deudores y a los “macro-ajustes” o *condonaciones del pago* que la paramunicipal ha implementado con los usuarios morosos, entre los que se encuentran particulares y empresas comerciales e instituciones de gobierno, de los cuales se presumen con capacidad de pago, como en los siguientes casos: al ciudadano Rafael Astudillo Bello a quién le descontaron 99 mil 91 pesos de un total de 109 mil 899 pesos; al ciudadano Rufino Arturo Osorio, 527 mil 808 pesos y, un total de 533 mil 100 pesos al ciudadano Medardo Alvarez Muñoz, propietario de la empresa de agua purificada “Electropura de Omiltemi”, a quien favorecieron dispensándole 465 mil 55 pesos de un total de un millón 205 mil 300 pesos y, al gobierno del estado de su adeudo total de 1993 a la fecha, fue beneficiado con un descuento de 6 millones 125 mil 837 pesos de un adeudo total de 8 millones 775 mil 768 pesos, cantidad, por cierto, que equivale a más de la mitad de lo que hoy el gobierno estatal ha entregado para revitalizar Capach a últimas fechas.

De acuerdo a la documentación que fue solicitada para su análisis, estos millonarios descuentos no se justifican ni se establecen los criterios en que se basó al consejo de administración para autorizarlos. Este mecanismo de recaudación se ha venido aplicando, a pesar de que la paramunicipal viene operando con un elevado déficit, desde 1991 a la fecha.

En base a lo anterior podemos decir que en gran medida el quebranto financiero por el que atraviesa Capach es debido a la incapacidad de la paraestatal para eficientar su sistema de cobranza, debido a su débil estructura financiera que se suma a los descuentos millonarios que se han aplicado de manera discrecional a deudores morosos con capacidad de pago que tienen altos consumos de este vital líquido.

Dentro de la propuesta contenida en el documento de Problemática de la Capach para resolver la grave deficiencia en cantidad y calidad de

agua potable para Chilpancingo, se prevén acciones inmediatas, mediatas y de largo plazo. En la primera etapa se presupuesta una inversión de 71 millones 475 mil 973 pesos, para explotar de 300 a 350 litros por segundo, en las que se llevarían acabo acciones de aprovechamiento total del gasto que proporcionan las fuentes actuales, la rehabilitación de los equipos de bombeo, pozos profundos, líneas de conducción así como la construcción de líneas de interconexión, tanques de regulación y una planta potabilizadora.

En las etapas de acciones inmediatas y de largo plazo, la administración de Capach, prevé la localización de nuevas fuentes con sus estudios y proyectos y ejecución de los nuevos para dotar a la ciudad hasta de 800 litros por segundo; rehabilitación, cambio y ampliación de redes de distribución; construcción de tanques y líneas de interconexión; así mismo, la ampliación de la planta potabilizadora y la construcción de colectores, atarjeas y planta de tratamiento de aguas residuales. Lo anterior con una inversión de 143 millones 484 mil 400 pesos. Es importante resaltar que en el documento enviado sólo se desglosan los montos y acciones a llevar acabo y en ningún momento se envían los Proyectos Técnico de Inversión.

En total, con estas acciones programadas en cuatro etapas, se ha presupuestado un financiamiento que asciende a un monto de 214 millones 250 mil 263 pesos, para las primeras tres etapas.

Por último se puede decir que en la documentación enviada se proponen diferentes fuentes de financiamiento siendo estas la inversión federal; inversión estatal, inversión municipal y por último la inversión privada.

2.1.3. Situación Administrativa.

La administración de Capach recae en un Consejo de Administración conformado por: el presidente municipal, el director general de obras públicas, el oficial mayor, el presidente del Consejo Consultivo de la Ciudad, el director general de los Servicios Públicos Municipales y, el regidor que conozca del ramo sobre el agua potable; además de una Comisión de Vigilancia conformada por: el síndico procurador, el regidor de obras y, el contralor municipal. También, el

Ejecutivo Estatal nombra a un contralor que ejerce funciones de control y evaluación cuando el Gobierno del Estado tiene participación financiera.

El Director General es nombrado por el Presidente Municipal y dependen de él dos Coordinaciones, una Técnica y una Administrativa, seis departamentos y veinte secciones con un responsable en cada área.

Para otorgar el servicio en 21,584 tomas de agua potable el documento de nómina de personal que envió Capach menciona una plantilla de personal de 274 trabajadores distribuidos de la siguiente manera: 140 de base, 28 de confianza y 106 eventuales. Lo que arroja la atención de 78 tomas por trabajador, y por cada mil tomas se utilizan los servicios de 12 trabajadores, muy por arriba del personal utilizado en otras ciudades del país.

A pesar de lo anterior, existe baja eficiencia operativa y una deficiente atención al público. Y de la estructura u organigrama vigente se deduce que existen áreas y responsables en la medición del servicio, en la notificación a deudores y en la facturación y cobranzas que dependen de un coordinador administrativo sin embargo, la multiplicidad de problemas por el bajo ingreso, derivan de una deficiencia muy notable en estas responsabilidades.

Por otro lado en el mismo documento Problemática de Capach, se menciona la escasa capacitación del personal, no existen planes de mediano y largo plazo, pues en cada período municipal se modifican los planes administrativos. La queja permanente del departamento de planeación de esta paramunicipal, es que se han privilegiado las decisiones políticas sobre los aspectos técnicos o socioeconómicos.

Con la información proporcionada, se concluye que existen deficiencias, mismas que han sido detectadas no solo en la estructura intrínseca de la administración, sino también en los funcionarios que trabajaron y trabajan en la paramunicipal en todas sus áreas. En este sentido, es inadmisibles que se haya permitido la distribución de agua para consumo humano con tal cantidad de contaminantes dado el peligro en que se ha puesto a la ciudadanía. Esto, no solo

tiene que ver exclusivamente con la directiva de Capach, sino también de quienes tuvieron y tienen actualmente la responsabilidad de la vigilancia.

2.2. Del ámbito legal

Primero es importante establecer los requisitos y el procedimiento que debe seguirse en la pretensión de los ayuntamientos de concesionar un servicio público como el agua potable, que es el caso que nos ocupa.

a) El acuerdo del consejo administrativo de Capach en el que se autoriza al presidente municipal solicitar o someter a la consideración del cabildo la aprobación de la solicitud al Congreso del Estado para la concesión del servicio de agua potable y alcantarillado en el municipio de Chilpancingo.

b) El acuerdo del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que determina que existe imposibilidad de prestar directamente el servicio, o que es por mejorar la eficacia en la prestación de ese servicio o por afectar las finanzas públicas.

c) El acuerdo del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, en el que se determina se realice la concesión del servicio público municipal del agua potable y alcantarillado.

d) La solicitud dirigida al Honorable Congreso del Estado por el titular del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, mediante la que solicita a este Honorable Congreso la aprobación de la concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado.

Por lo que respecta al análisis sobre el procedimiento que debe seguir toda solicitud de concesión de un servicio público a particulares se advierte que, se incumple con un requisito primordial y que resulta ser el presupuesto indispensable y condicionante de la solicitud a esta Soberanía para tales efectos, requisito que consiste en que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, debió primeramente acordar en sesión de cabildo que Capach como

tal y por ende el Ayuntamiento, están imposibilitados para seguir prestando directamente el servicio de Agua Potable y Alcantarillado, o que en su caso, sería por mejorar la eficacia en la prestación o por afectar las finanzas públicas como lo prevé la fracción I, del artículo 189, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, porque aun cuando el Honorable Ayuntamiento da cumplimiento a los demás requisitos omitió el acuerdo de referencia.

Por otro lado, si bien es cierto que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, a través de su órgano colegiado dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y de los Municipios, y que consiste en el acuerdo del Ayuntamiento de la conveniencia de prestar un determinado servicio público a través del otorgamiento de la concesión, sin embargo es de hacerse notar que el solicitante para tomar el acuerdo de referencia no se ocupó de realizar los estudios técnicos que justifiquen que esta imposibilitado para conducir y proveer directamente el servicio de agua potable y alcantarillado a los habitantes de la ciudad.

Por lo que respecta al acuerdo del consejo de administración de Capach que efectivamente se realizó el 11 de diciembre de 1998, y por medio del cual se dio cumplimiento al artículo 10 del decreto que crea el organismo público descentralizado "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo" debe decirse, que el mismo se llevo a cabo conforme a derecho, pero se advierte que en dicho documento los miembros del consejo de administración, en sus considerandos, exponen la incapacidad financiera y técnica por parte del Honorable Ayuntamiento para seguir prestando el servicio, sustentando dicha hipótesis en un expediente técnico y en la opinión del director de Capach, sin que el acuerdo que recae al final sea en ese sentido, quedando únicamente como un considerando del acuerdo que faculta al presidente a solicitar al Cabildo la aprobación, pero igualmente resultaría nulo porque la ley dispone que será el Cabildo el que tiene esa atribución y no el Consejo de Administración de la Paraestatal quien asuma esa

responsabilidad.

Hay otra circunstancia que debe abordarse y que el Honorable Ayuntamiento en este caso no acreditó que haya llevado a cabo, y que la ley de la materia prevé para esos casos, consistente en que cuando factores de carácter financiero o técnico, impidan a los Ayuntamientos cumplir con su obligación de operar, conservar, mantener, ampliar y rehabilitar los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, estos deberán permitir que sea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, la que realice la prestación de estos servicios, como claramente lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

Por otro lado el decreto que crea el organismo público descentralizado Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Chilpancingo, en sus artículos 4 y 5 le dan amplias facultades al organismo para desarrollar una vida administrativa saludable e incluso previendo su necesario crecimiento por las necesidades de la creciente población, se le faculta para concertar créditos con instituciones públicas o privadas destinados a la adquisición, reparación, conservación, mantenimiento o reparación del equipo necesario para cumplir su función, con la condición de que observen las disposiciones relativas a la autorización previa del Congreso. Atribuciones que entre las más importantes se encuentran las de construir, conservar, mantener, operar y administrar el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en el Municipio de Chilpancingo, así como de plantas de tratamiento de agua potable y residual; la realización de estudios geohidrológicos para la identificación de fuentes de abastecimiento; elaborar y llevar a cabo un programa de formación de recursos humanos para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado; proyectar y realizar programas de urbanización básica; la operación de un fondo financiero para la formación de estudios de prospección geohidrológica, construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado así como obras de electrificación y urbanas.

Abordando la solicitud del ciudadano presidente de Chilpancingo de los Bravo, que está contemplada dentro de la hipótesis del

artículo 187 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y la que motivó a solicitar la comparecencia de dicho alcalde, originando este procedimiento legislativo, en respuesta al derecho de acción que tienen los Ayuntamientos, se considera que la misma no se encuentra soportada por los estudios técnicos financieros y administrativos justificando tal deficiencia por la falta de recursos financieros para pagar la realización de dichos proyectos y estudios técnicos capacitados, pues es ilógico pensar que personal del organismo pudiera realizarlo, pues de su propio diagnóstico se desprende la nula capacitación y profesionalización de su planta laboral, que den soporte y viabilidad a la solicitud de antecedentes, por lo que se desestiman los anexos de la solicitud, que consisten, el primero, en el expediente que detalla la problemática financiera, administrativa y operativa del organismo Capach y la segunda en la exposición de motivos que llevaron al Ayuntamiento a aprobar la concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado de esta ciudad, en virtud de no ser documentos idóneos para justificar con bases sólidas una concesión, como lo serían los estudios técnicos de factibilidad, financieros, geohidrológicos, microbiológicos y socioeconómicos.

2.3. Del Proyecto de Concesión

Sin menoscabo de la aclaratoria respecto al título del documento, que en un momento pudiera dar lugar a la definición del carácter del mismo, puesto que se nos presenta con tres nombres indistintamente: Proyecto de Concesión; Pliego de Condiciones para la Concesión de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y, Bases de Licitación para la Concesión de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, es de reconocer que el documento es exhaustivo en cuanto a los diferentes escenarios que pudieran presentarse, en ésta que sería la primera experiencia de concesión del servicio público de agua a particulares en nuestro Estado.

Empero, y precisamente por ello, nuestra responsabilidad es aún mayor para la emisión del presente dictamen. De ahí que hemos considerado necesario, reconociendo las bondades del proyecto, exponer nuestras opiniones sobre algunas cosas que nos parecen

fundamentales que ofrezcan elementos para emitir el resolutivo y las recomendaciones pertinentes.

a) La Concesión como alternativa.- El documento expone 19 capítulos normativos para lograr la firma de un Contrato de Concesión entre el organismo público descentralizado Capach y la persona moral o física que habría de ser beneficiada con la adjudicación mediante licitación pública nacional, y toca las bases y lineamientos generales que regirían tanto el proceso de licitación y adjudicación, como de las condiciones de contratación para la operación de la concesión.

Aún y con la especificidad del documento, no podemos dejar de señalar una circunstancia que nos parece contradictoria en la presentación de la documentación a esta Soberanía: por un lado se perfilan una serie de acciones programáticas que suponen la solución de la misma y, por otro, se establece como pre-requisito la concesión para resolver el problema.

Con fecha 20 de abril del año en curso, el presidente municipal compareció ante el Pleno, presentando un documento titulado Problemática del Agua de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero; base fundamental de su comparecencia. En este documento, en el apartado de Alternativas, propone un esquema de solución consistente en cuatro etapas consecutivas que suponen la existencia de un plan o programa previamente diseñado, señalando igualmente cuatro posibles fuentes financieras independientes entre sí (federal, estatal, municipal y privada), o bien, la mezcla de ellas, donde el financiamiento privado involucra a la Concesión.

Aún así, y sin estar plenamente seguro, el Presidente Municipal ofrece tres modalidades de Concesión: gerencial, parcial o total; dejando inapropiadamente al criterio del Congreso, optar por alguna de las tres. Sin embargo, se arriesga en exponer su inclinación porque dicha concesión sea parcial, manteniendo la Capach la construcción de obra hidráulica y sanitaria. El criterio, por tanto, para la definición de alguna alternativa, al decir del Presidente Municipal, estriba en la consecución de los recursos y no en la capacidad técnica, administrativa u operativa del sistema.

Por su parte, el documento que nos ocupa, dirigido a los diputados presidentes de las Comisiones Dictaminadoras, fechado de manera general en abril de 1999, propone un Proyecto de Concesión Total del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, presuponiendo que la problemática va más allá del aspecto financiero y que involucra el sistema en su totalidad.

Es decir, con el conocimiento que la Presidencia y la Capach tienen del problema, por un lado lograron diseñar de manera muy puntual cuatro etapas calendarizadas y presupuestadas para eficientar el servicio, garantizar su permanencia y ofrecer la calidad de agua requerida; dicho de otra manera, conocemos nuestras limitantes, sabemos qué hacer, tenemos la capacidad, pero nos faltan los recursos. Pero por otro lado, contradictoriamente solicitan la autorización del Congreso para una concesión total que presupone la imposibilidad de seguir prestando el servicio a los usuarios.

b) El Sistema Tarifario.- El Proyecto ha sido muy enfático en que la determinación de las tarifas y la autorización de las mismas, se dará estrictamente en función de la legislación vigente y bajo la supervisión y control de la Capach, aunque han dejado de lado algunos detalles que son sumamente preocupantes:

Primeramente queremos explicitar el carácter de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, a fin de que podamos entender los elementos de juicio que han normado nuestro criterio para impugnar el sistema tarifario propuesto en el proyecto.

El Estado, invariablemente tiene la obligación de respetar y hacer respetar las garantías individuales constitucionalmente establecidas y que conforman los derechos humanos fundamentales de todos los mexicanos. Desde este punto de vista, la prestación del servicio de agua potable, dada la propiedad nacional originaria y original de las aguas superficiales y subterráneas del territorio, representa una obligación ineludible que, para su operación, delega en organismos operadores de carácter estatal o municipal.

El servicio de distribución de agua potable se convierte, entonces, en un elemento

intrínsecamente ligado a la defensa del derecho a la salud y la vida. Bien es cierto también, que la administración y operación de este servicio, conlleva necesariamente a una eficientización que garantice su permanencia y la calidad de sus servicios que se ve reflejada en la determinación de sus tarifas; es decir, recuperación para la prestación de un servicio con carácter social. Tan es así, que la legislación vigente es reiterativa en el carácter público y general de este servicio, ubicándolo por encima de cualquier criterio operacional o interés particular.

La Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, define los criterios para la aprobación del sistema tarifario, de entre los que destacan por un lado, la protección de la economía familiar y, por otro, la recuperación de costos y gastos que permitan la continuidad y ampliación del servicio. En las condiciones en que se encuentra Capach, se pudiera justificar la concesión como una alternativa de servicio, pero ello involucra el criterio comercial por encima de los criterios generales a los que hemos hecho referencia.

En estas circunstancias, en el entendido de que la concesionaria tiene la obligación de presentar un Programa de Reacondicionamiento y Mejora de los Servicios, para un plazo no mayor a tres años, en el que habrán de llevarse a cabo todas las obras y estudios tendientes a normalizar los servicios a toda la población urbana de Chilpancingo, quiere decir que las tarifas tendrán que incluir la recuperación a cargo de los usuarios, de los costos de inversión, financiamiento, carga impositiva, estudios de inversión y evaluación del estado y funcionamiento de los bienes, mantenimiento, rehabilitación, y, de ser necesario, un cargo por futuras inversiones durante el tiempo que dure la concesión.

Sin querer profundizar en la situación económica que vive la ciudadanía chilpancinguense, es de todos conocida la imposibilidad para pagar altos costos por el servicio de agua potable y que, de no hacerlo, quedaría excluida del servicio; por lo que el proceso de autorización de tarifas, propuestas siempre por la concesionaria, tendría que garantizar favorecer a la prestadora del servicio, incluso desde el momento de la propia licitación y adjudicación; es decir, que el carácter social desaparece por la vía de los hechos.

Esta circunstancia no está contemplada en la legislación vigente. No tenemos un apartado para la definición de tarifas en condiciones de Concesión, sino bajo la circunstancia de la operación a cargo de organismos paraestatales o paramunicipales. Lo que crearía constantes situaciones de conflicto entre el concedente y el concesionario y, entre usuarios y gobierno municipal.

Por otro lado, quedan algunas lagunas en la determinación de las tarifas:

Se establece que la oferta económico-financiera que presente la Concesionaria en el proceso de licitación, en la que deba estar incluida la propuesta de régimen tarifario, debe vincular la estratificación socioeconómica de los suscriptores vigente en el mes de enero de 1999. En este sentido en el documento de respuesta a la comparecencia del presidente municipal, se informa de las tarifas vigentes en función del consumo y no de la situación socioeconómica. De tal manera que el documento de Proyecto de Concesión no incluye los criterios de dicha estratificación y no permite conocer las diferentes posibilidades de pago por parte de los usuarios. La falta de un estudio socioeconómico por parte del Ayuntamiento, definiendo la capacidad de pago de cada estrato social, crea las condiciones para que la concesionaria proponga las tarifas de manera discrecional, repercutiendo en los principios que deben normar la prestación de los servicios públicos.

En cuanto al cobro de intereses corrientes y de mora, no existen criterios definidos para la fijación de tasas. El numeral 17.7 deja implícita la libertad de la concesionaria para establecerlos de manera independiente y en la cual no tendría participación la Capach como instancia reguladora.

c) Las facultades de la Capach.- En este apartado, cabe hacer algunos señalamientos que, a nuestro juicio, no permiten dar lugar a la autorización.

La facultad que se le atribuye a la Capach dentro del Proyecto de Concesión, puntualmente está destinada a la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria y de planificar el futuro desarrollo del sector en la localidad; además podrá participar técnica y

financieramente en la realización de obras básicas de agua potable y alcantarillado.

De la facultad de vigilancia, podemos decir que están contemplados todos los posibles escenarios en los cuales la concesionaria requiere de una supervisión puntual. Sin embargo, en lo que respecta a la planificación del futuro del sector, es un apartado que no está normado en el cuerpo del Proyecto. De hecho, la integración del Programa de Inversiones, que a fin de cuentas determina el futuro del sector, es sólo susceptible de revisión en cuanto al desglose de contenidos, y no así en cuanto a las estrategias.

De igual forma no se establecen los mecanismos y condiciones en que pudiera participar la Capach en el financiamiento y construcción directa de obras hidráulicas. Supone el documento una Concesión de carácter total, que incluye la construcción de obra, cuya recuperación estará a cargo del usuario; en el entendido de una participación financiera estatal o municipal, no se establecen los mecanismos de recuperación.

Por otra parte, resulta contradictorio si la Capach tiene capacidad de financiamiento, por cualquiera de las fuentes financieras de los gobiernos federal, estatal o municipal, recurra a la Concesión para el desarrollo en la prestación del servicio.

En este mismo apartado, cabe señalar que existe duda en cuanto a que la Capach pueda cumplir con la facultad de vigilancia, por su capacidad administrativa y financiera, y para lo cual es imprescindible impulsar un proceso de reestructuración, más cuando se tratase de una posible concesión del servicio.

d) De los rezagos en el cobro y facturación del servicio.

Si tomamos en cuenta los datos proporcionados por el Ayuntamiento, en el sentido de que se tiene una eficiencia del 48 por ciento en la facturación del servicio y que de ésta se logra un cobro de sólo el 20 por ciento en promedio, nos da cuenta del rezago alcanzado hasta el momento en el cobro de derechos. El déficit financiero en la operación alcanzaría un monto de 16 millones 748 mil 838 pesos, acumulados de 1996 a 1999, que se ha venido solventando con

préstamos del gobierno estatal, mismos que se vienen descontando de manera irregular de las participaciones federales que le corresponde al municipio.

Sin embargo, y aparte del monto anterior, existe un rezago del pago del servicio por usuarios morosos, sólo en lo que va de la presente administración, asciende a la cantidad de 34 millones 739 mil 306 pesos. Esta deuda, se plantea en el Proyecto, podrá ser delegada a la Concesionaria, a nombre y cuenta de la Capach, para su cobro sólo de aquellas facturaciones durante el año anterior al inicio de la concesión.

Aquí caben algunos comentarios: el déficit de operación que ha sido subsidiado por el gobierno del estado, quedará a fondo perdido. De los adeudos de los morosos, sólo se recuperarán los correspondientes a 1999, quedando sin cobrar los años de 1997 y 1998 de esta administración y los acumulados por administraciones pasadas.

Esta circunstancia habremos de retomarla en las recomendaciones adjuntas al presente dictamen. Por el momento, nos referiremos al procedimiento de transferencia de la deuda de los morosos de 1999, para lo cual hay que señalar que la Concesionaria tendrá todo el derecho de no brindar el servicio a quien no cubra dichos adeudos, pero que no lo harán toda vez que la relación Usuario-Capach, está ligada a la condición de Ciudadano-Gobierno.

Por las razones vertidas en el cuerpo del presente, estas Comisiones Conjuntas en función de la instrucción dada por el Pleno de esta Soberanía, somete a la consideración de la Plenaria, para su obvia y urgente resolución el dictamen y recomendaciones que contienen los siguientes:

III.- Resolutivos

Único: Es improcedente otorgar al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, la autorización para concesionar a particulares el servicio público de Agua Potable y Alcantarillado, por las siguientes razones:

a) La problemática de Capach, tiene causas bien definidas:

En el incumplimiento de las atribuciones legales, tanto del Consejo de Administración como de las autoridades municipales que son responsables en la representación, dirección, vigilancia y contraloría del organismo paramunicipal.

La inexistencia de un Programa Administrativo coherente en función de las necesidades de la prestación del servicio de agua potable, que se refleja en una reacción en cadena que propicia la no recuperación por el otorgamiento de un servicio irregular y deficiente.

La falta de planeación ha hecho que las inversiones e infraestructura hoy resulten insuficientes.

El deficiente diseño de políticas de cobranzas y determinación de tarifas, han dado lugar a un rezago en el pago de derechos; que repercute en el déficit financiero permanente e imposibilita su funcionamiento.

La carencia de estudios geohidrológicos que garanticen el abastecimiento, con apego a los criterios de sustentabilidad en la conservación y equilibrio ecológico, lo que hoy repercute en la eficiencia y permanencia del servicio.

En estos términos, la solicitud de autorización es improcedente, toda vez que la obligación del Estado en cuanto a la prestación del servicio de agua potable, no responde a una incapacidad técnica, financiera y operativa, sino a las omisiones del organismo paramunicipal respecto a sus responsabilidades públicas encomendadas; siendo que no es condición irrestricta recurrir a la concesión, puesto que se exige el saneamiento administrativo, financiero y redefinición del marco jurídico que crea el organismo. Incluso, legalmente, se prevé la intervención del gobierno estatal a través de Capaeg, cuando se considere necesario por los propios ayuntamientos, como es el caso.

b) La petición en cuanto al aspecto legal, aún y cuando las comisiones advierten que materialmente existen las tres condicionantes a las que se refiere la fracción I, del artículo 189 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para que declare el Cabildo del Honorable Ayuntamiento mediante acuerdo, alguna de

ellas, formalmente éste no se llevó a cabo.

De lo anterior, se deduce que es improcedente que el Cabildo haya acordado solicitar a esta Soberanía su autorización para concesionar el servicio de agua potable, si previamente ese órgano omitió reconocer que su dependencia paramunicipal se encontraba en uno de los tres supuestos señalados en el artículo de referencia.

c) Un elemento más, que obliga a estas Comisiones a negar la autorización de concesión del servicio de agua potable al Honorable Ayuntamiento, es el referente a la inaceptable propuesta de proyecto de concesión que se nos hizo llegar, principalmente por las siguientes razones:

Existe una contradicción y una paradoja entre los documentos de solicitud de autorización, el documento de respuesta a la comparecencia y, el proyecto de concesión. Dichos documentos reflejan incongruencia y desinformación en lo que concibe el Cabildo como "concesión", por un lado ese órgano colegiado solicita la autorización de *una concesión* y el presidente municipal en un documento *se inclina* por una concesión parcial y, después, presenta un proyecto exhaustivo de concesión total.

Es contradictorio, porque si bien expone ante el Congreso el diseño de un Programa de Trabajo calendarizado y presupuestado, recurra a la concesión total, cuando no ha explotado las propias alternativas de solución expuestas en su documento y las que legalmente involucran la intervención del gobierno estatal.

Su proyecto, propone deficientemente un régimen tarifario que no sólo va en detrimento de la economía de las familias chilpancinguenses, sino que termina con el carácter social en la prestación del servicio, dejando en libertad anteponer el carácter comercial y lucrativo en la prestación del servicio por parte de una empresa particular. Lo anterior, sin dejar de tomar en cuenta que no existe un marco jurídico que prevea la definición de tarifas bajo la circunstancia de una Concesión que conserve el carácter social en la prestación del servicio.

Del mismo modo, no se establece un mecanismo de definición de estrategias en cuanto a la planeación del futuro del sector, dejando a

la discrecionalidad de la empresa la definición de los Programas de Inversión que, a final de cuentas, definirían su crecimiento y cuya recuperación incide directamente en el incremento de tarifas, aún y con la participación de recursos financieros de los tres niveles de gobierno.

Por último, nos parece sumamente importante, señalar que no existe un procedimiento de recuperación de adeudos que garantice el saneamiento en los rezagos del pago de servicios por los usuarios; lo que, en función de la relación ciudadano-gobierno, acarrearía dos consecuencias: exclusión del servicio y, conflictos políticos.

De esta manera, las Comisiones Dictaminadoras consideran improcedente otorgar la autorización de concesión del servicio de agua potable y alcantarillado, en tanto que el proyecto de concesión presentado, no satisface las expectativas para otorgar un servicio acorde a las necesidades de Chilpancingo.

IV. Recomendaciones

Este Honorable Congreso del Estado, en el marco sus atribuciones de fiscalización, regulación y funcionamiento y vigilancia del funcionamiento de los órganos de gobierno, somete a la consideración del Pleno las recomendaciones siguientes:

Se recomienda realizar una auditoría externa al organismo público descentralizado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, de 1991 a la fecha, a cargo de un despacho prestigiado a fin de que se determine las causas y motivos del déficit financiero y la crisis actual del organismo paramunicipal, para recuperar la credibilidad de la ciudadanía de Chilpancingo a la que se le debe brindar toda la información de su manejo y las probables responsabilidades que de éstas resulten.

Que el Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo, elabore un Plan Integral de refinanciamiento y eficientización administrativa que incluya, un plan de pago que abra alternativas a quienes tienen adeudos con la paramunicipal.

Que en función de las condiciones en las que

viene operando Capach, y de su incapacidad financiera para prestar el servicio de agua potable, en los términos requeridos por los ciudadanos y las normas de salud, se hace urgente que el Gobierno del Estado en cumplimiento con sus facultades y obligaciones intervenga financieramente en la solución definitiva de los problemas del organismo paramunicipal.

Que para garantizar el ejercicio transparente de los recursos en todas las áreas del organismo paramunicipal, esta Soberanía instruye a las Comisiones respectivas, para que presenten proyecto de dictamen de reformas y adiciones al decreto que crea los organismos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el Estado de Guerrero, para los efectos de adecuarlo a las nuevas necesidades y a la inclusión de mayores regulaciones para el manejo de los recursos, y si lo requieren llegar a la reestructuración administrativa, que incluya la creación de un organismo ciudadano encargado de la vigilancia y opinión en la aprobación de las obras.

Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda, fiscalizar los recursos que maneja Capach, así como los que pudiera obtener por fuentes de financiamiento provenientes de los gobiernos Federal, Estatal o de instituciones de crédito tanto públicas como privadas, a efecto de que los mismos se apliquen correctamente, e informe a esta Soberanía.

Que para los efectos de integrar un proyecto de largo plazo que dé factibilidad a Capach, que precise sus necesidades en todas sus áreas y, además, garantice seguridad en el cumplimiento de sus atribuciones, las acciones que permitan la realización de la obra planeada, por lo que se recomienda al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo realice los estudios geohidrológicos y de factibilidad técnica, mediante la firma de convenios con instituciones educativas del Estado y del país que tengan la capacidad técnica en la materia.

El Pleno instruye a las comisiones respectivas, para la realización del Foro Estatal de Manejo y Cuidado del Agua, para los efectos de analizar conjuntamente ciudadanía y gobierno la problemática en las ciudades de Guerrero que padecen de abastecimiento de agua.

Esta Soberanía exhorta al gobierno del Estado, a los Gobiernos Municipales, a las instituciones educativas, a los medios de comunicación y a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, a participar en la generación de una campaña permanente de concientización que impulse una cultura del agua en el Estado, y que haga posible su manejo y conservación.

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Diputado Saúl López Sollano.- Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- Diputado Sergio Tavira Román.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Diputado Carlos Brugada Echeverría.- Secretario.- Manuel Sánchez Rosendo.- Sabdi Baustista Vargas.- Manuel Sánchez Rosendo.- Que forma parte de ambas comisiones.- León Marcelino Díaz Sotelo.

Nos quedan pendientes las firmas porque no lo hemos consultado, el diputado Federico Marcial Parral y el diputado Ezequiel Tapia Bahena, así como el diputado Francisco Segueda Vicencio que estaba ausente.

Hago entrega señora Presidenta y pido someta a la consideración del Pleno el proyecto de dictamen, así como las recomendaciones del mismo.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de Plenaria para su discusión el dictamen de antecedentes; por los que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

(Desde su escaño el diputado Manuel Sánchez Rosendo, solicita la palabra)

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Sánchez Rosendo.

El diputado Manuel Sánchez Rosendo:

Solicito ponga a disposición de la Plenaria,

se dispense el trámite del dictamen de antecedentes.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria la dispensa del dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el dictamen de antecedentes, comuníquese su contenido al ciudadano presidente municipal para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dar lectura a los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicia a ex trabajadores del gobierno del estado, signado bajo el inciso "b" del punto número tres del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Gracias, señora presidente.

Con su permiso.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso de Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón Pensión vitalicia complementaria por jubilación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que por oficio número 00698, de fecha 20 de mayo del año en curso, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se

concede a la ciudadana Ofelia Gabarin Carreón, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana Ofelia Gabarin Carreón, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia complementaria por jubilación, a la que considera tener derecho por contar con una antigüedad laboral de treinta y dos años al servicio del Gobierno del Estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que acredita la antigüedad laboral señalada en el considerando que antecede.

Que la respuesta del gobierno del Estado sea, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el decreto que la ciudadana Ofelia Gabarin Carreón le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana Ofelia Gabarin Carreón pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a dos salarios mínimos general vigente en la región de manera quincenal, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA OFELIA GABARIN CARREON, PENSION VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN, Y EN LOS MISMOS TERMINOS AL CIUDADANO GILDARDO FLORES REYES.

Servida, señora presidente.

La Presidenta:

Los presentes dictámenes y proyectos de decretos continúan con su trámite legislativo.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Manuel Sánchez Rosendo, para efectos de dar lectura al dictamen emitido por las comisiones de obras públicas y desarrollo urbano, relativo a la obra de Ciudad Renacimiento del puerto de Acapulco, Guerrero, signado bajo el inciso "c", del punto número tres del Orden del Día.

El diputado Manuel Sánchez Rosendo:

Con su permiso ciudadana presidente, compañeras y compañeros diputados.

A los ciudadanos integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente:

A la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se turnó para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, escrito de denuncia

por medio del cual se solicita la intervención de esta Soberanía para la supervisión de la obra de canalización de aguas pluviales en el boulevard "José López Portillo", de la ciudad y puerto de Acapulco.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Que por escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, se presentó denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, solicitando la supervisión de la obra de canalización de aguas pluviales del boulevard "José López Portillo" de la ciudad de Acapulco, argumentando afecta a vecinos de la colonia Postal, pidiendo se turnara a la Comisión respectiva.

II. Que con fecha 13 de abril del año en curso, tomó conocimiento el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de la denuncia de antecedentes, en torno a la inviabilidad de la obra de canalización de aguas pluviales en el bulevar, turnándose con esa fecha para su atención y emisión del dictamen correspondiente, a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

III. Que la Comisión, previo acuerdo de sus miembros, se trasladó al lugar de los hechos para hacer las observaciones pertinentes, constatando que efectivamente existe la obra de referencia e, igualmente, se pudo advertir la presunta posibilidad de un riesgo de inundación en la zona.

IV. Que en función de un punto de Acuerdo Parlamentario propuesto por la Comisión Dictaminadora y aprobado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril del año en curso, acordó solicitar al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez citara a comparecer al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Honorable Ayuntamiento de Acapulco.

V. Que con fecha 26 de abril del año en curso, compareció ante la Comisión el funcionario de referencia, explicando en dicho acto a los integrantes de la Comisión, la situación de la obra y los datos con que cuenta esa dependencia a su cargo, informando en el transcurso de la comparecencia lo siguiente:

Que desde su apreciación personal, efectivamente la obra de canalización de aguas

pluviales es insuficiente y presenta problemas de carácter técnico, en virtud de que las construcciones hidráulicas existentes, son insuficientes para la conducción de las aguas pluviales, lo que prevé seguras inundaciones en la próxima temporada de lluvias.

Que los problemas que presenta el boulevard requieren de una solución integral, toda vez que, existen fuertes problemas de deterioro del hábitat ocasionados por la falta de drenaje en las Colonias Postal y Zapata, sirviendo los cauces naturales como vía de conducción de las aguas negras.

Que la zona carece de pendientes suficientes hacia el río de La Sabana para el encauzamiento natural del agua, produciendo inundaciones reiteradas; explicando que de cualquier manera son problemas que pueden resolverse con una adecuada planeación integral de las obras hidráulicas.

Que la obra de referencia está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, y que está realizando con presupuesto del Programa de "Las Cien Ciudades" y que se trata de una obra en la que el Municipio no interviene en lo absoluto, desconociendo los aspectos técnicos en cuanto al contrato de obra, el concurso de licitación y, la empresa encargada de la construcción.

Que de acuerdo a lo expuesto se deduce que la Comisión Nacional del Agua cuenta con los dictámenes técnicos de todos los causes y arroyos de la ciudad y puerto de Acapulco y que, además, se le dotó de la partida presupuestal más grande precisamente para resolver la problemática que presentan los causes y arroyos de la ciudad.

Que a decir del funcionario, es la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, la que conoce plenamente de la problemática existente en la zona, más sin embargo consideró que es también responsabilidad de la Capama y de la Comisión Nacional del Agua, resolver este Problema y no así de la dependencia que él representa.

VI. Que los integrantes de la Comisión, durante el transcurso de la comparecencia, coincidieron en que el problema tiene una

connotación mucho más amplia y que involucra la responsabilidad de diversas dependencias, no sólo del ámbito federal en los términos de las fuentes de financiamiento, sino estatal y Municipal, en función de la ejecución y cumplimiento de la normatividad de los trabajos.

VII. Que en función de las responsabilidades de diversas dependencias involucradas, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acordó en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del año en curso, la Comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, nuevamente la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Acapulco, la del Director de la Comisión del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco; así como la invitación al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua y la del Presidente del Comité de Causes y Arroyos del Municipio de Acapulco, con el objeto de celebrar una reunión de carácter interinstitucional para visualizar el problema de forma integral, para el día 7 de mayo del año en curso.

VIII. Que con fecha 30 de abril del año en curso, se solicitó al Secretario de Planeación y Presupuesto y al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado la siguiente información:

El programa de "Las Cien Ciudades" para 1998 para el Estado de Guerrero, particularmente en relación a las obras programadas para el municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

Los lineamientos generales y normatividad operativa que rige el programa de "Las Cien Ciudades".

El presupuesto asignado y la estructura financiera de participación por parte de los tres niveles de gobierno, para ese programa al Estado de Guerrero y, en especial, del Municipio de Acapulco.

IX. Que en razón de que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, se disculpó de no poder asistir en la fecha señalada, y la pospuso en varias ocasiones, argumentando actividades propias de su encargo.

X. Que respecto, a los demás funcionarios citados es de señalarse que estos ignoraron el llamado de esta Soberanía, aun y cuando son del ámbito municipal y estando obligados a presentarse o en su caso informar el impedimento legal para hacerlo.

XI. Que en la misma actitud se constituyeron los funcionarios federales, que aun cuando legalmente no estaban obligados a asistir, en función de su responsabilidad esta Soberanía consideró oportuna su participación, además evidenciaron el poco interés de dar respuesta y solución al problema del Estado.

XII. Que con fecha 11 de mayo del año en curso, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas dio contestación a la solicitud de antecedentes mediante oficio número RGOA-019/99, anexando al respecto lo que consideró suficiente, no así el titular de Planeación quien omitió dar respuesta al respecto.

XIII. Que con fecha 13 de mayo del año en curso, finalmente sólo se contó con la presencia el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas del Gobierno del Estado, procediendo a explicar e informar de lo siguiente:

Que el problema de inundación en la zona del Boulevard, se debe a que antes la formación del núcleo urbano eran una zona de uso agrícola y, con la formación de ciudad Renacimiento, se provocó una gran explosión demográfica a su alrededor.

Que esa zona pertenece a la cuenca más grande del río de la Sabana, y que los problemas mayores se presentan cuando se inunda y se generan problemas viales, ratificando que efectivamente existe un problema de desnivel y de poca pendiente y el boulevard es la parte más baja, aunado a que un carril es usado como mercado por tianguistas lo que agrava el problema.

Que la obra que se realizó y de la que sólo falta cerrar la conclusión, es sumamente cara y es la primera etapa de tres que se tienen planeadas, en esta etapa se previó la infraestructura básica que incluye drenaje, reencarpetamiento, orden vehicular, aspecto visual y encauzamiento del agua, lo que ha contribuido a una disminución de accidentes

automovilísticos y peatonales, además de que la obra está dispuesta para el desasolvamiento.

Que como no se tuvo el presupuesto, el proyecto se promovió para su inclusión al programa de "Las Cien Ciudades" pero por razón de que los recursos llegaron tardíamente hasta en septiembre y se empezaron a ejercer en octubre, y requería su aplicación en forma inmediata para evitar el riesgo de no ejercerlos en tiempo. Por otra parte informó que se realizó la convocatoria y la licitación respectiva, por lo que la obra fue planeada de forma integral y en base a los cálculos de los expertos de la misma tiene funcionalidad.

Que en las tres etapas que se tienen planeadas se contempla la terminación del canal de conducción de aguas pluviales desde el distribuidor vial de Las Cruces hasta la central de abasto de esa ciudad y puerto, así mismo se comprometió en que se hará la sustitución del colector que atraviesa el boulevard por un canal de mayor capacidad de conducción que dé salida eficiente a las aguas ahí acumuladas.

Que debido a que el problema de "Las Cien Ciudades", programa (perdón) de la "Las Cien Ciudades", de desaparece este año, se buscará la participación del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, para continuar con la segunda etapa planeada. Explicó que el Ayuntamiento de Acapulco está enterado de la importancia de seguir con la obra, pero además la Secretaría a su cargo estará vigilante para que los recursos no sean canalizados a otras áreas.

Que se realizaron obras complementarias, como el desasolvamiento de canales y la construcción de algunos muros de contención en los bordes de los arroyos y canales y se hizo la corrección de fugas de agua potable, se desasolvó el desarenador y se construyó una media caña de 142 metros, se quitó el tapón que provocaba la inundación en la calle 5.

Que se aplicaron 3.5 millones de pesos para el desasolve de canales, y se gestionaron recursos adicionales del fideicomiso de reconstrucción por 12 millones más para el desasolve de los canales Arroyo Seco, Del Muerto, Sinaí, parte del canal de la Calle Cinco, y la construcción del muro de contención, así mismo se implementó como refuerzo cinco brigadas de maquinaria

pesada las 24 horas del día, en caso de ser necesario para el desasolve de canales y arroyos y que es el propio Ayuntamiento de Acapulco quien determina qué arroyo o canal debe desasolverse.

XIV. Que en razón de la información ofrecida por cada una de las instancias estatales y municipales que respondieron al llamado de la Comisión Dictaminadora, se entiende que la obra de referencia es parte de un programa que consta de tres etapas, siendo ésta, la inicial.

Que la integración de las etapas descritas por el Secretario de Obras Públicas, supone la solución a los problemas de inundación en el Boulevard; mas sin embargo, dichas obras, además de estar pendientes, requieren de un rediseño que incorpore la eficientización de obras que se encuentran actualmente en servicio y que son inviables y, de no rediseñarse, entorpecerían las obras nuevas.

Que en función del reconocimiento de lo anterior por parte del Secretario de Obras Públicas, ésta ha hecho un ofrecimiento en el sentido de asumir el compromiso de sustituir el actual colector que se encuentra frente a la Calle Cinco, por una obra que solucione las inundaciones inminentes que habría de presentarse en la próxima temporada de lluvias.

En función de lo anterior y dando cumplimiento a la instrucción girada por la presidencia de esta Soberanía, la Comisión Dictaminadora pone a la consideración del Pleno, para su urgente y obvia resolución, el presente

RESOLUTIVO:

ÚNICO.-Este Honorable Congreso resuelve que el escrito de inconformidad turnado a esta Soberanía, se encuentra fundado, toda vez que efectivamente las obras descritas ponen en peligro la seguridad y la salud de los vecinos de las colonias aledañas al Boulevard "José López Portillo", principalmente la Postal y la Zapata.

Por lo tanto, en atención a las propuestas y planteamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como de los funcionarios municipales, se presentan las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.-Que se termine la obra de referencia, considerando totalmente indispensable se vincule a las dos etapas restantes, sin las cuales no podría avanzarse en la solución a las reiteradas inundaciones en el Boulevard "José López Portillo".

Segundo.- Que el Honorable Congreso del Estado, establezca un mecanismo de revisión que permita dar seguimiento al cumplimiento del proyecto planeado tanto en sus etapas de programación, consecución de los recursos y ejecución respectiva, mismas que se encuentran a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Tercera.- Que esta Soberanía habrá de dar seguimiento al compromiso asumido por el Titular de la Secretaría del Ramo, en el sentido de sustituir el actual colector por una obra que implique la construcción de un canal con la capacidad requerida en función de los volúmenes de agua que se encuentran en el lugar. Así mismo, se vigilará de manera puntual el compromiso en el sentido de implementar actividades permanentes de desasolve y limpieza de canales y arroyos, a efecto de minimizar los riesgos de posibles inundaciones.

Respetuosamente.- La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Diputado Sergio Tavira Román.- Presidente.- Diputado Manuel Sánchez Rosendo.- Secretario.- Diputado Sabdú Bautista Vargas.- Integrante.- Diputado León Marcelino Díaz Sotelo.- Y sin firma por no estar presente.- Diputado Francisco Segueda Vicencio.-

Es cuanto señora presidente.

Muchas gracias.

(Desde su escaño el diputado Sergio Tavira Roman, solicita la palabra.)

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Solicito se dispense el tramite del dictamen de antecedentes.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite del dictamen de antecedentes hecha por el diputado Tavira Román, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el dictamen de antecedentes, comuníquese su contenido a los interesados para los efectos legales procedentes.

Solicito al diputado secretario Ezequiel Zuñiga Galeana, dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad, signado bajo el inciso "d", del punto número tres del orden del día.

El secretario Ezequiel Zuñiga Galeana:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, GUERRERO, A VENDER DIVERSOS VEHICULOS EN ESTADO DE CHATARRA, DE SU PROPIEDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a vender diversos vehículos

en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en la exposición de motivos del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- El citado Ayuntamiento deberá acreditar con la documentación correspondiente, ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado el ingreso obtenido por la venta de los citados vehículos y el destino que se le de al mismo.

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos de lo anterior, el citado Ayuntamiento deberá dar de baja del inventario de bienes muebles los vehículos de referencia.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 18 de 1999.

Atentamente los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Ciudadano Diputado Fernando Navarrete Magdaleno.- Ciudadano Diputado Norberto Escalera Gatica, Ciudadano Diputado Eladio Palacios Serna.- Ciudadano Diputado Sergio Tavira Roman.- Ciudadano Diputado Gabino Olea Campos.

Servida señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los Ciudadanos Diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria.

Se concede el uso de la palabra al diputado

Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias compañera Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, habiéndose dado lectura al dictamen para autorizar a los Ayuntamientos de Zihuatanejo, y faltando dar lectura Miguel Totolapan y Tlapa, me quedan varias dudas, especialmente en lo que se refiere a las causas de la venta de las unidades de los cuales se pretenden deshacer dichos Ayuntamientos, es decir, no señalan con precisión esas unidades, describiéndolas y además fundamentando esa venta, según ellos por ser chatarra, pero no se si ya se integraron los expedientes correspondientes, para que este Congreso autorice esa venta y si esta es viable, caso contrario deberá revisarse el procedimiento que han manejado los Ayuntamientos solicitantes para la autorización de vender la chatarra, porque puede suceder que se pretenda vender dichas unidades innecesariamente y en perjuicio de los propios Ayuntamientos.

Si bien es cierto que el Congreso debe autorizar esas ventas, ello es precisamente para que revise las causas invocables para la venta son reales y además suficientes que no cause algún daño patrimonial a los propios Ayuntamientos, y en el caso de que nos ocupa, no se ha hecho la investigación por este Congreso para autorizar esa venta, por lo que votaré en contra de dicho dictamen que autoriza la venta, hasta en tanto no se formen los expedientes correctamente y se considere justa la causa de la venta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Muchas gracias señora presidente.

Señoras y señores diputados, tiene razón el diputado que me antecedió en la palabra en el aspecto de que reconoce desconocer

absolutamente todo de los expedientes técnicos a que hemos hecho referencia y que el hizo referencia que continuaran en el orden del día en los puntos siguientes:

El no pertenece a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el no sabe de los trabajos que hemos llevado a cabo, el no conoce de un expediente técnico para efectos de manifestarnos en un dictamen que afecta el patrimonio de terceros como es un Municipio Libre y Soberano, el no conoce que hubo un acta de cabildo, en algunos casos de 1997 y que muchos de estos casos fueron presentados al Congreso, algunos se quedaron varados diría yo quizá en la tramitación, otros apenas llegaron al Congreso y que es necesario puesto que los Ayuntamientos como usted deberá de saber señor diputado, señores diputados, pues existe dentro de los basureros municipales una gran cantidad de chatarra, de carros de volteo, de camiones, de coches, que por obsolescencia algunos otros, por falta de refacciones, otros por falta de un criterio aplicado en su oportunidad para tener un mantenimiento preventivo y correctivo de inmediato se dejaron perder y esto crea problemas cuando los municipios, cuando los Ayuntamientos no prosperan con la solicitud al Congreso y eso ha generado que se acumule esa chatarra en muchísimos municipios y que de ahí persista porque no se atreven a integrar expedientes técnicos, yo en este caso que nos ocupa, exclusivamente a lo que es objeto y materia de haber participado en este momento, en el inciso que corresponde al orden del día, pues existe un expediente técnico, existe una junta de cabildo en la cual se autoriza al Presidente Municipal para efecto de hacer el trámite ante el Congreso, también existen fotografías de dicha chatarra, existe también una valuación por un perito valuador del mismo patrimonio que se pretende dar de baja, lo cual pues este, yo lo convoco señor diputado y lo invito a que cheque el expediente técnico, no contengo el diputado Tavira, un servidor y todos nosotros, dado que en caso de Zihuatanejo eran como ciento, no recuerdo, ciento y pico de vehículos, 75 algo así, no recuerdo, 78 vehículos tuvimos la duda de no firmar de inmediato ese dictamen, nos tomamos el tiempo suficiente de maduración para efecto de que el diputado Eladio Palacios que es de Zihuatanejo nos diera una opinión personal de él en el sitio donde se encuentra dicha chatarra, también hablamos a

los diferentes regidores del Ayuntamiento de los partidos políticos representados para que nos dieran una opinión formal respecto de que si existe esa chatarra, que si efectivamente se dieron seguimientos a todo el expediente técnico y se complementó de acuerdo al acta de cabildo por ellos presentada, es decir, se agotó todo el procedimiento, toda duda, se satisfizo y aquí están de testigos los miembros de la comisión, cualquier duda que tuviera cualquier miembro de dicha comisión, es decir, no hay materia para discutir, yo le pido atentamente señora Presidente ponga a consideración de la plenaria dicho dictamen para su aprobación o no, de tal manera pues que continuemos con el orden del día.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidenta pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia somete a la consideración de la plenaria para su aprobación, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad, signado bajo el inciso "e" del punto número tres del orden del día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Gracias, señora presidenta.

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, A VENDER DIVERSOS VEHICULOS EN ESTADO DE CHATARRA, DE SU PROPIEDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a vender 3 vehículos en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en la exposición de motivos del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- El citado Ayuntamiento deberá acreditar con la documentación correspondiente, a la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado el ingreso obtenido por la venta de los citados vehículos y el destino que se le de al mismo.

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos de lo anterior, y el citado Ayuntamiento deberá dar de baja del inventario de bienes muebles los vehículos de referencia.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 18 de 1999.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- diputado Fernando Navarrete Magdaleno.- diputado

Norberto Escalera Gatica.- diputado Sergio Tavira Roman.- diputado Eladio Palacios Serna.- diputado Gabino Olea Campos.

Servida señora presidenta.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, por lo que esta presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores, esta Presidencia somete a la consideración de la plenaria el dictamen de antecedentes para su aprobación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito al diputado secretario Ezequiel Zúñiga Galeana, dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a vender una camioneta en estado de chatarra de su propiedad, signado bajo el inciso "f" del punto número tres del orden del día.

El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A VENDER UNA CAMIONETA EN ESTADO DE CHATARRA, DE SU PROPIEDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a vender una camioneta en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en la exposición de motivos del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- El citado Ayuntamiento deberá acreditar que la documentación correspondiente, ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado el ingreso obtenido por la venta del citado vehículo y el destino que se le da al mismo.

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos de lo anterior, el citado Ayuntamiento deberá dar de baja del inventario de bienes muebles el vehículo de referencia.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 18 de 1999.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- diputado Fernando Navarrete Magdaleno.- diputado Norberto Escalera Gatica.- diputado Eladio Palacios Serna.- diputado Sergio Tavira Roman.- diputado Gabino Olea Campos.

Servida señora presidente.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se somete a la consideración de la plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes por lo que esta presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores, esta presidencia

somete a la consideración de la plenaria para su aprobación el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Martha Nuñez Zapata, pensión vitalicia por viudez, signado bajo el inciso "g" del punto número tres del orden del día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARTHA NUÑEZ ZAPATA VIUDA DE CERVANTES, PENSION VITALICIA POR VIUDEZ.

ARTICULO PRIMERO.- Se concede a la ciudadana Martha Nuñez Zapata, pensión vitalicia por viudez, equivalente a la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) mensuales, en congruencia con el cargo que desempeñe como Asesor de la Subsecretaría de Protección y Tránsito, el ciudadano Antonio Cervantes Delgado.

ARTICULO SEGUNDO.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que éste falleciera.

TRANSITORIO.

UNICO.- El presente decreto surtirá efectos

a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de mayo de 1999.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Diputado Fernando Navarrete Magdaleno.- Diputado Norberto Escalera Gatica.- Diputado Eladio Palacios Serna.- Diputado Gabino Olea Campos.

No firma el Diputado Sergio Tavira Román.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de antecedentes, por lo que esta presidencia pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores, esta presidencia somete a la consideración de la plenaria para su aprobación el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LA COMUNIDAD DEL CHARCO, DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

En desahogo del punto número cuatro del orden del día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Amalia Tornés Talavera a efecto de dar lectura al informe que rinde la comisión de derechos humanos.

La diputada Amalia Tornés Talavera:

Gracias señora presidenta.

A solicitud de los compañeros diputados voy a ser muy breve, el informe consta de 10 páginas, voy a leer únicamente casi en lo general.

Informe que rinde la comisión permanente especial de defensa de derechos humanos de este Honorable Congreso del estado de Guerrero, el 11 de junio de 1998, por acuerdo tomado por este Honorable Congreso del Estado, en sesión plenaria se instruyó la Comisión Permanente Especial de Defensa de Derechos Humanos para que se abocara a dar seguimiento a las investigaciones de los acontecimientos ocurridos el pasado 7 de junio de 1998, en la comunidad del Charco municipio de Ayutla de los Libres, a fin de vigilar que se respeten los derechos humanos de los detenidos y que se informe a esta Soberanía sobre el particular, en base a lo anterior esta comisión llevó a cabo varias diligencias, entre otras cuestiones, inmediatamente nos pusimos en contacto con diversas dependencias entre ellas la Secretaría de la Defensa Nacional, se les envió un oficio firmado por nuestros compañeros miembros de la comisión, a la Comisión Estatal de Defensa de Derechos Humanos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Procuraduría General de Justicia, al albergue tutelar para menores infractores, al presidente municipal constitucional del Ayuntamiento de Ayutla de los Libres y así como al Instituto Nacional Indigenista.

A todas estas dependencias se les hizo patente nuestro interés en que se preservaran los derechos humanos de los indígenas involucrados en este enfrentamiento, de respuestas a los oficios enviados anteriormente la Secretaría de la Defensa Nacional a nombre del General de División Humberto López Portillo León, contestó que no estaba en capacidad de acceder a nuestra petición, la comisión nacional de derechos humanos envió a tres visitadores de la tercera visitaduría de esa dependencia y contestó de la siguiente manera, al respecto esta Comisión Nacional reconoce y comparte plenamente con ustedes la preocupación y el interés demostrado no sólo por ustedes sino con todo aquel ciudadano comprometido con la causa y la defensa de la protección de los derechos humanos, a estos siguieron informes posteriores que nos daban el seguimiento que se le dio a este caso por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la comisión estatal de

defensa de los derechos humanos y el albergue tutelar hubo una comunicación constante los compañeros aquí presentes como el diputado Eloy Polanco, como el compañero Justino Damián en algunas ocasiones estuvieron también con la comisión a visitar a los detenidos en el cereso a los menores del albergue tutelar y también en las intervenciones con la comisión estatal de derechos humanos.

La Procuraduría de Justicia del Estado, el Ayuntamiento de Ayutla de los Libres y el Instituto Nacional Indigenista a pesar de que a esta última dependencia de manera personal se le solicito la intervención por tratarse de indígenas hasta la fecha no han dado respuesta alguna, de las acciones inmediatamente a los hechos hicimos visitas hospitalaria al hospital de la base naval de Acapulco para ver en que estado se encontraban las personas que estaban ahí heridas durante la visita se nos permitió, se nos permitió la visita la solicitamos por escrito dentro del reglamento que ellos establecían, se constató el estado de salud de los heridos, entre ellos un menor de edad que responde al nombre de Francisco Cristino Crescencio, cuyo estado de salud era grave por un balazo recibido en el codo del brazo izquierdo, posteriormente se trasladaron estos heridos al hospital general también se les visitó, a los detenido el 14 de junio se visitó a Erica Samora Pardo y Efrén Cortés Chávez en el cereso de Acapulco, los cuales se encontraban en los separos de enfermería manifestándonos que el campo militar fueron torturados por medio de toques eléctricos, aunque estos no presentaban evidencia de torturas por haber sido precisamente por toques eléctricos, también nos manifestaron que dentro del penal en Acapulco, no habían sufrido maltrato y ninguna clase de violación a sus derechos humanos, por otra parte durante la entrevista nos informaron que ya habían rendido su declaración ante el ministerio público militar y asimismo ante las autoridades civiles manifestando que fueron obligados a firmar sin leer su declaración.

En esta situación nos abocamos a la intervención de la comisión nacional de los derechos humanos, porque se había ido el caso al ámbito del fuero federal, de los menores de edad en varias ocasiones estuvieron visitando los cuatro menores que estaban recluidos en el albergue tutelar que gracias a Dios ya salieron

en septiembre salieron libres y durante la visita nos informaron que se encontraban en el lugar de los hechos porque habían sido informado que el presidente municipal de Ayutla de los Libres iba a entregar apoyos a los indígenas, el seguimiento del caso con los menores de edad fue con los únicos que pudimos tener alguna acción, porque los demás delitos ya estaban en el ámbito federal, en el caso de los menores esta comisión hizo repetidas visitas al albergue tutelar y después, cuando ya estaba únicamente bajo tutela el menor Francisco Cristino Crescencio, esta comisión hizo una solicitud de remisión del expediente firmada por todos los compañeros miembros de la comisión dirigida al ciudadano Florencio Salazar Adame, Presidente del Consejo Tutelar, para que se revisara su expediente e hiciéramos a parte de esto una evaluación de la rehabilitación del brazo del menor, el 27 de mayo de 1999 fue liberado bajo libertad vigilada y entregado a sus padres en presencia de un representante del Ayuntamiento Constitucional de Ayutla de los Libres, la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Defensa de los Derechos Humanos servidora, mismos que nos comprometimos en la entrega de este menor a darle seguimiento para que acudiera al Ayuntamiento de Ayutla a firmar por su libertad vigilada y además como no contaban con recursos económicos se solicito un apoyo extra para el menor el cual el ejecutivo del estado otorgó en la forma de un apoyo económico y además de una beca y el compromiso de darle seguimiento a toda su rehabilitación que esta en un 80% ya, esto compañeros es con el afán de que quede muy claro que desde este congreso también nos hemos abocado a darle seguimiento a este caso y a otros porque aveces nos les rendimos el informe completo porque no hay las condiciones todavía, este caso no se ha cerrado todavía, todavía hay cuatro indígenas en el cereso de Acapulco, están buscando un amparo por indicaciones de este Pleno ya se le hizo una excitativa para que se cumpliera el primer amparo pero están ahorita bajo otro delito, el delito de rebelión, sin embargo la presencia en representación del Congreso es constante, en esta semana pasada hicimos dos visitas al reclusorio de Acapulco con conocimiento del coordinador de este Congreso yo se lo he comentado y en el sentido de vigilar que tengan un proceso justo que no violenten sus derechos humanos.

Es todo por parte de la Comisión.

Firman mis compañeros integrantes de la Comisión.

Diputada Olivia García Martínez, secretaria.-
Diputado Norberto Escalera Gatica, miembro.-
Diputado Oscar Eloy Polanco Salinas y el diputado Justino Manuel Calvo que no firma porque se retiró.

Muchas gracias por su atención.

Gracias.

ASUNTOS GENERALES

La Presidenta:

En desahogo del punto número cinco del orden del día asuntos generales. Esta presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Tapia Bahena:

Muchas Gracias Señora Presidenta, de este Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados.

La semana pasada este Honorable Congreso del Estado dio una muestra más del ejercicio de su aritmética parlamentaria.

El viejo estilo de considerar a este Honorable Congreso como el órgano de trámite para legitimar los actos de poder público se repitió, en esta ocasión el PRI se puso de acuerdo con el mejor producto de su cultura, el PRD.

Así, amigos legisladores se elige al Consejo Estatal Electoral, derivado de las negociaciones de dos fracciones parlamentarias representadas en este Congreso mediante su autoritarismo y su egoísmo que considera que este Congreso sólo se deposita en ellos, las otras dos fracciones

parlamentarias es de todos sabido a quien siguen y a quien y con quienes votan por falta de identidad.

El politólogo Enrique Borga Explica: no todo lo legal es legítimo, lo legal es lo que concuerda con la ley, lo correcto es lo que ésta de acuerdo con la regla, y en la designación de los miembros del Consejo Estatal Electoral no estuvo de acuerdo con la Ley Electoral, ni estuvo correcto de acuerdo a las reglas de la política.

El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Guerrero en su cuarto párrafo establece:

Los Consejeros Electorales serán electos por dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso a propuesta de los coordinadores de las fracciones parlamentarias, representadas conforme a las siguientes bases:

1°.- Habrá 9 Consejeros Electorales.

2°.- Cada partido político con registro y representación en la Cámara tendrá derecho a presentar una lista hasta con 9 candidatos a través de sus respectivos coordinadores parlamentarios.

3°.- Aquéllos candidatos consensados por las fracciones parlamentarias serán integrados a la lista del Presidente de la Cámara que habrá de proponer en sesión a la consideración de los diputados, y

En este caso, señores diputados, no existió el aval de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, no hubo consenso, y la Ley es clara al establecer que debe ser por consenso de los Coordinadores de las fracciones parlamentarias, no de 2 fracciones ni de la mayoría de las fracciones legislativas el espíritu de la ley es que sean todas las fracciones, por eso, en caso de no darse el consenso establece el siguiente supuesto:

Atención señores diputados:

Fracción IV del artículo 70: en caso de que no exista consenso o este sea parcial, la lista se completará bajo el siguiente procedimiento:

a).- El Presidente de la Cámara de Diputados

a propuesta de los Coordinadores de las fracciones parlamentarias, propondrá al Pleno una lista de candidatos de cuando menos el doble del total del número a elegir;

b).- De entre estos candidatos el Congreso del Estado elegirá a los Consejeros Electorales por el voto de dos terceras partes de sus miembros representes.

Es éste caso señores diputados, se violentó el espíritu de la ley y se elige un Consejo Estatal con un procedimiento viciado, y lo viciado es ilegítimo, y por tanto carece de sustento moral y legal, al no existir en consenso en la lista presentada al Pleno, se debía seguir con el otro procedimiento.

Por tal motivo en el seno del Partido Acción Nacional, analizamos la posibilidad de recurrir mediante la vía constitucional ante los Tribunales Federales, ante éste acto del Poder Legislativo, al no dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Y eso no es todo, lo que se eligió mal también inició mal, a la sesión para elegir a su presidente, el Consejo Estatal no convocó a los representantes de los partidos políticos, y el Consejo Estatal de acuerdo al artículo 70 de la Ley Electoral, se integra además de los Consejeros, también por los representantes de los partidos políticos y el Secretario Técnico, además, de acuerdo al reglamento de sesiones del Consejo Estatal, se debía convocar por escrito a los representantes de los partidos políticos que forman el cuerpo colegiado electoral.

Compañeras y compañeros diputados:

La dignidad de los guerrerenses y la necesaria superación de los grandes problemas requieren del acceso Pleno a la democracia, la pluralidad es importante para vivir y convivir en paz. El respeto entre las diferentes fuerzas políticas es condición sine qua non para el entendimiento entre quienes tenemos diferentes puntos de vista.

Una conducta facciosa como la expresada en la elección para elegir a los Consejeros Electorales, a nadie beneficia, el binomio PRI-PRD, tampoco beneficia a los guerrerenses y constituye si, un obstáculo en el avance de la democracia.

Por ello la decisión de acudir a los Tribunales Federales para impugnar el procedimiento de la elección de los Consejeros, será sumamente analizada y procederemos en consecuencia.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias compañera presidenta.

Compañeros diputados, señores del público asistente a ésta sesión.

Este debate debimos haberlo dado el día que se aprobó la lista de Consejeros, lamenté de manera sincera, la retirada de nuestro compañero Ezequiel Tapia Bahena, lo lamenté porque yo creo que el debate es la esencia del trabajo legislativo, comparto con él sus inquietudes, comparto con el compañero Tapia Bahena, algunos criterios y algunas definiciones de tipo político, ¿cómo cuales?, bueno, 1.- el hecho de cuestionar la manera de cómo se toman las decisiones de manera tradicional pues yo las comparto, comparto esa observación, hemos sido críticos de la manera tradicional, del uso aritmético efectivamente, de la mayoría, sin embargo hemos compartido junto con el compañero Ezequiel, los resultados de las votaciones mecánicas juntos, pero también hemos compartido el debate y la discusión para ir mejorando las cosas, lo que se dio en la sesión pasada en efecto, en efecto refleja una composición en este Congreso que es producto de una correlación de fuerzas, si existe un bipartidismo pero yo no estoy de acuerdo con el compañero Ezequiel que sea en contra del beneficio político de los guerrerenses, porque el electorado, los ciudadanos, los que votan, a pesar de lo que nosotros hemos denominado como fraude, ahí están los resultados, y es en efecto una polarización del PRI y del PRD, pero nosotros no tenemos la culpa, el PRD no es culpable de los fracasos del Partido Acción Nacional en Guerrero, el PRD no es culpable de que no se haya consolidado la fuerza del PAN como lo han hecho en otros Estados de la República, ¡no! lo rechazo de manera

contundente y categórica que se bipartidismo sea producto de una negociación, eso jamás, el bipartidismo en Guerrero, el porcentaje de votos que a obtenido el PRD, que es el único partido a nivel nacional que ésta en crecimiento sostenido, eso es obra del voto popular no de las negociación de tal o cual grupo o de la dirección del PRD, ni a nivel nacional, ni a nivel local, ni a nivel municipal, nosotros nos oponemos a cualquier tipo de negociación con los votos, ¿qué sucedió aquí?, yo señale en mi intervención, lastima que no estuvo el compañero, en mi intervención, la sesión pasada cuando aprobamos los Consejeros yo fui crítico, yo dije, debimos haber hecho una serie de entrevistas a los prospectos candidatos a Consejeros, incluso ojalá y en otro momento los Consejeros puedan ingresar por una especie de examen de oposición.

A propuesta nuestra y fue consensada en las fracciones parlamentarias, se lanzó por primera vez de manera inédita una convocatoria a la sociedad, se inscribieron 144 candidatos, todos ellos entregaron sus documentos, algunos obviamente no entregaron completa la documentación, fueron por ese sólo hecho descalificados la selección se hizo con la discusión de todas las fracciones parlamentarias, yo en particular le pregunté al compañero Ezequiel Tapia Bahena sobre sus propuestas, nos hizo, hizo llegar y discutió con el Coordinador, discutimos con el Coordinador entre los 3 las propuestas del compañero, pero pues obviamente que no llegamos a un acuerdo en el sentido de considerar el número de Consejeros que él proponía pero si están considerados en la lista de Consejeros suplentes, están considerados a pesar de que el compañero no voto, no estuvo de acuerdo con la lista, están ahí, están adentro, son parte del organismo, esperamos que vengan a tomar protesta, pero el debate es lo que enriquece y enaltece el trabajo de los legisladores, aquí es donde tenemos que venir a argumentar a favor o en contra, con argumentos obviamente, yo invito al Diputado Ezequiel Tapia Bahena, para que reflexione sobre su posición, él está en todo su derecho, está en todo su derecho de actuar como crea conveniente que debe de ser, pero lo invito para que reflexione y sigamos luchando porque este Congreso vaya democratizando cada día más sus decisiones y contribuir también en este caso a que ese Consejo Estatal Electoral sea un Consejo Estatal cada día con un perfil ciudadano,

de mayor ciudadanización, la lista fue una lista consensada no por 2 fracciones parlamentarias, usted no estuvo de acuerdo pero aquí el voto fue de la mayoría de las fracciones parlamentarias sin el voto de usted porque usted se salió y por lo tanto, la decisión que aquí se tomó fue por unanimidad de votos.

Yo invito al compañero Ezequiel para que nos sumemos a la reflexión, yo comparto inquietudes del compañero, estoy de acuerdo con algunas de las inquietudes y de las propuestas del compañero Ezequiel, hemos compartido, puntos de acuerdo entre las fracciones de oposición, hemos firmado puntos de acuerdo de consenso, por ejemplo la propia Ley Orgánica que por cierto es una ley, la Ley Orgánica está ya vigente, la nueva Ley Orgánica está ya vigente, fue compartida por todas las fracciones parlamentarias, yo creo que el procedimiento que utilizamos fue un procedimiento novedoso, fue un procedimiento en donde convocamos a la sociedad civil, fue un procedimiento donde participaron varios de los Consejeros, no llegaron por la vía de la propuesta de los partidos políticos, porque eso hoy la ley ya no lo permite, eso era antes, que por cierto yo quiero recordar aquí, que su partido, el Partido Acción Nacional tanto a nivel nacional como a nivel estatal ha venido sosteniendo la postura de revertir el proceso de ciudadanización de los consejos electorales y en este caso, a nivel nacional del IFE por el antiguo esquema donde era la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Gobernación las que regulaban los procesos electorales, ahí hay un punto de divergencia, entre la fracción parlamentaria del PRD y el PAN, pero también una divergencia con la propuesta y la postura de las otras fracciones parlamentarias, incluyendo al propio PRI y esta es una situación, este tema es de debate nacional, yo creo que una de las inconformidades de los compañeros es por no coincidir en ese aspecto con esta propuesta que ha ido siendo concensada y que poco a poco va abriendo nuevas formas de hacer política y nuevos derroteros para que las elecciones en lo más que se pueda sean más creíbles, creemos que se debe sostener el proceso de ciudadanización de los consejos electorales, ahí no vamos a dar marcha atrás, si los compañeros impulsan su proyecto de que el gobierno participe en los órganos electorales como lo hacía antes, respetable su propuesta, pero no la compartimos.

Muchas gracias.

(Desde su escaño el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena, solicita la palabra.)

La Presidenta:

¿Con que objeto diputado?

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Para alusiones.

La Presidenta:

Por alusiones tiene la palabra el diputado Ezequiel Tapia Bahena:

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Estoy absolutamente de acuerdo en la apreciación del diputado Sollano, en cuanto a que el PRD no es el culpable de que la votación del PAN en Guerrero sea baja, también estoy completamente de acuerdo en que el PRD no es culpable de que nosotros gobernemos en 6 Estados de la República y que tengamos más de 250 municipios gobernados por Acción Nacional, también estoy de acuerdo con él, en que el PAN y el PRD como partidos de oposición en muchos casos hemos estado de acuerdo en nuestras propuestas, a nivel local y a nivel federal, lo que si no estoy de acuerdo en que en esta ocasión cuando se concenso para hacer la lista de los consejeros electorales a pesar de que ciertamente nos reunimos con el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI y del PRD no llegamos a ningún consenso porque las formulas que yo proponía de cuatro, cuatro uno, o de cinco, tres, uno, nunca las aceptaron y en este sentido mi posición de abandonar el Recinto el día viernes pasado, fue precisamente en protesta porque se estaba violentando la ley al respecto, en cuanto a que reconsidere mi posición yo quiero decirles señores diputados que al seno del Partido Acción Nacional lo vamos estudiar muy detenidamente y que vamos a proceder en consecuencia.

Muchas gracias.

(Desde su escaño el diputado Abimael Salgado Salgado, solicita la palabra.)

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado?

El diputado Abimael Salgado Salgado:

En relación al mismo asunto.

La Presidenta:

Para el mismo asunto tiene la palabra el diputado Abimael Salgado Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso señora presidenta, nuestro compañero diputado Ezequiel Tapia, yo lo invitaría a que en lugar de retirarnos de este Recinto, quedarnos permanentemente a llevar a cabo nuestras sesiones, por eso lo lamento señor diputado que hoy usted en asuntos generales venga a recordarnos un asunto que en la sesión anterior ya fue tratado, su derecho de usted ya precluyó en virtud de que debió hacerlo valer en el acto del mismo en la sesión de consejeros, ya que en esta sesión, que ya fue resuelto, su tema creo que para nosotros señor diputado, los que estuvimos presentes todos, que por un voto general de todos, por unanimidad, por acuerdo de las fracciones parlamentarias que aquí se quedaron, todos los diputados votamos en favor y usted se retiró del Recinto dándonos a entender que el tema para usted no era de mucha importancia, quiero decirle que de los 144 que entregaron su documentación que solicitaron ser consejeros electorales, pues era una lista numerosa para que aquí mismo usted se diera cuenta que únicamente se quedarían nueve compañeros, quiero decirle también que el presidente será electo dentro de los nuevos consejeros electorales de acuerdo al artículo 70, del párrafo segundo, por esta invitación que le hace la fracción de mi partido el PRI, señor diputado, lo convocamos al trabajo de unidad, al trabajo de todos y que le demos cada quien el interés que le tengamos a nuestro trabajo Legislativo.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena solicita la palabra.)

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado?

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Para alusión personal.

La Presidenta:

Por alusiones personales tiene la palabra el diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas, el orador que me antecedió en la palabra a pesar de sus argumentos no me ha convencido, y esto de que yo me haya retirado en la pasada sesión fue como ya lo dije en un acto de protesta, y creo que me queda el recurso como ya lo dije, del recurso de constitucionalidad ante los Tribunales Federales y esto señor diputado necesitaría usted de tener los argumentos suficientes para convencerme.

Muchas gracias.

(Desde su escaño el diputado Gildardo Montufar Pineda, solicita la palabra.)

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Gildardo Montufar Pineda.

El diputado Gildardo Montufar Pineda:

Muchas gracias señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas, amigos que nos acompañan en este Recinto, vengo a presentar una denuncia de un ciudadano Tixtleco.

Tixtla, Guerrero, a 31 de mayo de 1999.

Ciudadanos Integrantes de la Comisión Permanente Especial de Defensa de los Derechos

Humanos.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Gonzalo Molina González, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle del Fortín número 16, del barrio del Fortín, de la ciudad de Tixtla, Guerrero, de la manera más atenta me dirijo a esta Comisión Permanente Especial de Defensa de los Derechos Humanos para denunciar que sin fundamento alguno la Policía Judicial del Estado, destacamentada en Tixtla me incluye en un listado de ciudadanos relacionados con delitos que desconozco, los hechos ocurrieron de la manera siguiente:

1.- Por informes de José Abarca Abraján, se que todas mis referencias están anotadas como son: donde trabajo, donde vivo, a que actividad me dedico, que hago en tiempo libre, incluso que se me imputan delitos falsos.

2.- Hago del conocimiento de ustedes que desde ayer estoy siendo amedrentado por la policía judicial del Estado quien ha estado rondando por mi domicilio.

3.- Hago responsable a la Policía Judicial del Estado de lo que pueda pasarme a mí y a mi familia ya que yo soy una persona honesta y quizá mi único delito es ser dirigente de una organización social movimiento popular Vicente Guerrero, e integrante de la coordinación municipal del Partido de la Revolución Democrática en este municipio de Tixtla.

4.- Desde 1996 que surgimos como una organización social, hemos sido objeto de hostigamiento, incluso en este mismo año tuvimos que pedir la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

5.- Para evitar malos entendidos estoy en la mejor disposición para que se me investigue de una vez por todas se me deslinde de estos delitos.

Solicito urgentemente su intervención a fin de que no se violen mis garantías constitucionales.

En espera de su valiosa intervención, agradezco de antemano su apoyo.

Atentamente
Ciudadano Gonzalo Molina González.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:00 horas):

En desahogo del punto número seis del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día jueves 3 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Enrique Galeana Chupín
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín
Directora del *Diario de los Debates*
Lic. Natalia Martínez Beltrán